Santo Domingo, Agosto 6 del 2012

Señor

Milton Andrés Ávila Jácome

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ***JACMART S.A.*** *, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la misma por el lapso de* ***CINCO AÑOS****, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.*

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Marzo del 2004. La Compañía realizo el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santo Domingo mediante Escritura Pública de fecha 20 de julio del 2004, otorgada ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo. El 12 de Noviembre del 2.004, con el Número 144, Repertorio 1109, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actas y Contratos Mercantiles.

Atentamente,

Sr. Marco Olmedo Alvarado González

PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: *Yo, Milton Andrés Ávila Jácome en este lugar y fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JACMART S.A. recaído en mi persona, ofreciendo cumplir a cabalidad con los estatutos y leyes pertinentes. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1711955102.*

Atentamente,

Sr. Milton Andres Avila Jacome

C.I. No. 1711955102

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No 46 Inscripción No 355
Repertorio No 1516
Santo Domingo a 11-05-2012

Ab. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil